

RECIBIDO

1130

H. AYUNTAMIENTO
SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.

LA QUE **SUSCRIBE C. MA. GUADALUPE REYE PÉREZ**, CON DOMICILIO PARA RECIBIR CUALQUIER TIPO DE NOTIFICACIÓN, EL UBICADO EN CALLE ABRIL NÚMERO 303 DE LA COLONIA PURÍSIMA CONCEPCIÓN, DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.

POR MEDIO DE LA PRESENTE ME DIRIJO A USTEDES DE LA MANERA MÁS ATENTA Y RESPETUOSA, PARA SOLICITAR, **SE ME AUTORICE LA RENOVACIÓN DEL CONVENIO QUE TENGO CELEBRADO CON EL MUNICIPIO PARA LLEVAR A CABO ACTIVIDADES DE SEPARACIÓN Y RETIRO DE MATERIA (PET, PVC, TR, PLÁSTICOS GRUESOS, FIERROS, CHATARRA, CARTÓN, PAPELES, HULES, ALUMINIO Y COBRE) EN EL RELLENO SANITARIO DE ESTE MUNICIPIO**, EL CUAL CUENTA ACTUALMENTE CON UNA VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE JULIO DE 2020 Y CONCLUYE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y CON EL COMPROMISO DE MI PARTE EN CONTINUAR INGRESANDO AL MUNICIPIO, LA CANTIDAD DE \$2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100) SEMANALES.

SIN OTRO ASUNTO EN LO PARTICULAR QUEDO DE USTED COMO SU MÁS ATENTA Y SEGURO SERVIDORA.

ATENTAMENTE
SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, A 07 DE DICIEMBRE DEL 2020

C. MA. GUADALUPE REYE PEREZ

C.C.P. Archivo.